



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 081-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000359-2024-SENAMHI-SPM de fecha 26 de setiembre de 2024, de la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Meteorológica; el Memorando N° D001277-2024-SENAMHI-DMA de fecha 1 de octubre de 2024, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Nota de Elevación N° D000401-2024-SENAMHI-ORH, y el Informe N° D000226-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 9 de octubre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000268-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 9 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 112-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 4 de octubre de 2022, se designa a partir del 5 de octubre de 2022, a la servidora KELITA DEL ROCIO QUISPE VEGA, como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la*

designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Nota de Elevación N° D000359-2024-SENAMHI-SPM de fecha 26 de setiembre de 2024, la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Meteorológica, solicita hacer uso de sus vacaciones, a partir del 9 al 17 de octubre de 2024; y propone se designe temporalmente al servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA, para el desarrollo de las funciones como Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica;

Que, a través del Memorando N° D001277-2024-SENAMHI-DMA de fecha 1 de octubre de 2024, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, autoriza las vacaciones de la servidora KELITA DEL ROCIO QUISPE VEGA, por el periodo comprendido del 9 al 17 de octubre de 2024; por lo que, solicita se designe temporalmente al servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA, para el desarrollo de las funciones como Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000401-2024-SENAMHI-ORH de fecha 9 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000226-2024-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 9 al 17 de octubre de 2024, del servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 con Contrato Administrativo de Servicios N° 096-SENAMHI-CAS/2019), en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000268-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 9 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones al servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en mérito a las disposiciones efectuadas a través del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 9 al 17 de octubre de 2024, del servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Meteorológica, a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, al servidor JUAN BENITO VALDERRAMA ARTEAGA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines

pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI